DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7085

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ANA MENDEZ- COMUNIDAD
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de Junio de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 53 No 144-15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 102389,67 Y: 114584,48	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Prado Pinzón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 M2	
UPZ:	19– El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0221JJTD y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	1900 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33946	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Prado Pinzón, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

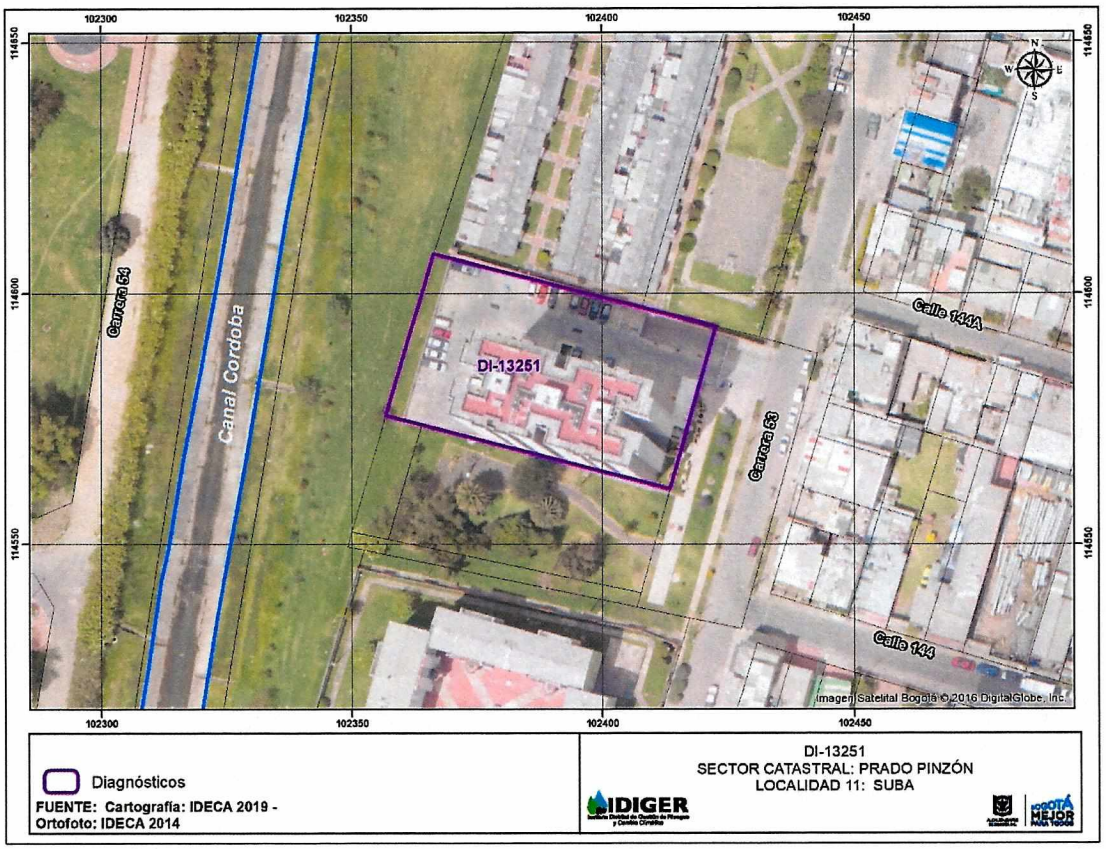


Figura No 1. *Localización del pedio de la* Carrera 53 No 144-15 *en el Sector Prado Pinzón de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza en una zona plana, consolidada con vías en pavimentadas y corresponde a una edificación de 17 pisos denominada San Rafael 144 construida hace aproximadamente 7 años bajo un sistema de muros en concreto con palcas macizas en este material. La edificación posee muros de fachada en mampostería tipo bloque (Ver Fotografía 1).

En el apartamento 407 localizado hacia el costado occidental de la edificación, se presenta desprendimiento de pañete en el muro de cerramiento de la habitación principal que da hacia los parqueaderos 28, 29, 30 y 31 localizados al aire libre en la plataforma del primer nivel. El muro está construido en mampostería tipo bloque y el desprendimiento es de aproximadamente 2m². Adicionalmente se evidencia que los bloques que quedan a la vista por el desprendimiento de pañete, presentan abombamientos y pérdida de verticalidad (Ver Fotografías 2 y 3).

De acuerdo con la información suministrada por el señor José Peña, propietario del apartamento 407 y quien atendió la vista, el desprendimiento de pañete del muro se ha venido presentando desde hace aproximadamente un año de forma progresiva.

Desde la plataforma de parqueaderos del costado occidental se evidencian fisuras y abombamientos del acabado de los muros de fachada del apartamento 407 (Ver Fotografías 4 y 5).

Se ingresa a los apartamentos 306 y 507 sin evidenciar daños

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos Diferenciales

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

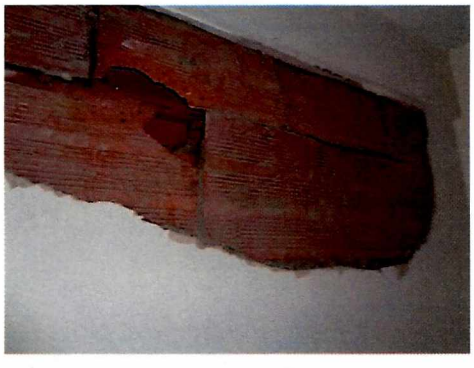
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1.*Edificio San Rafael ubicado en el pedio de la Carrera 53 No 144-15 en el Sector Prado Pinzón de la Localidad de Suba*





Fotografías 2 y 3. *Desprendimiento de pañete y bloques de mampostería inestables en el apartamento 407*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 4 y 5. *Abombamientos del acabado en la fachada del costado occidental de la edificación junto a los parqueaderos 28, 29, 30 y 31*

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 53 No 144-15	Propietarios	Muros en concreto	Vivienda	17	Moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales hacia el interior o hacia el exterior de los elementos que conforman el muro tipo bloque del costado occidental del apartamento 407.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 53 No 144-15, en el Sector Prado Pinzón, de la Localidad de Suba.

- Solicitud de restricción de uso de la habitación principal del apartamento 407 y de los parqueaderos 28, 29, 30 y 31 mediante el Formato 2411 del 5 de Junio de 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la Edificación San Rafael 144, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de la habitación principal de apartamento 407 y de los parqueaderos 28, 29, 30 y 31 se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de colapso de los elementos que conforman el muro de cerramiento de la habitación.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Edificación San Rafael 144 y a los responsables del apartamento 407, acatar la recomendaciones de restricción de uso de los parqueaderos 28, 29, 30 y 31 y de la habitación principal respectivamente, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de fachada de la edificación que se localizan sobre dichos parqueaderos.

- A los responsables del apartamento 407 acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación principal, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro que presenta desprendimientos de pañete.

- A los responsables de la Edificación San Rafael 144, y a los responsables del apartamento 407, adelantar las gestiones necesarias para que se adelante la reparación del muro que presenta daños en este apartamento y se garantice la estabilidad del mismo.

- A los responsables de la Edificación San Rafael 144 determinar la capacidad y desempeño de las estructura así como de la cimentación para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones y las medidas para detener el deterioro de la misma; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, si es el caso, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en la edificación San Rafael 144; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS